

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2026/03933 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2026.*

#### ANUNCIO

Una vez finalizado el periodo de exposición pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 44, de fecha 5 de marzo de 2026, sin que durante este plazo se hayan presentado reclamaciones, y según la resolución de la alcaldía n.º 743 de fecha 31-03-2026 sobre elevación a definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 4/2026, aprobadas inicialmente por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se publica el resumen por capítulos.

- Expediente 2686280W, modificación de créditos n.º 4/2026, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
PARTIDAS CEDENTES				
C.O.	C.P.G.	C.E.	Denominación	Importe
A4	16500	60900	Alumbrado público. Inversiones. Noves infraestructures.	6.983,15 €
D1	15100	22706	Urbanisme. Estudis i treballs tècnics.	9.268,60 €
Total Área de gasto 1				16.251,75 €
C2	33720	63200	Juventud. Reforma i rehabilitació edificis. Obra i mobiliari Centre Jove - Av. Vicente Ferri.	2.268,75 €
C1	32320	21200	Ensenyament primària. Reparació, manteniment i conservació edificis.	11.522,42 €
Total Área de gasto 3				13.791,17 €
Total				30.042,92 €

PARTIDAS QUE SE INCREMENTAN				
C.O.	C.P.G.	C.E.	Denominación	Importe
A4	92000	62300	Adm. Gral. Adquisició de maquinària i utilitatge (C.E.)	13.862,00 €
Total Área de gasto 9				13.862,00 €
C1	32300	62300	Educació. Adquisició de maquinària i utilitatge (C.E.)	16.180,92 €
Total Área de gasto 3				16.180,92 €
Total				30.042,92 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de conformidad con el arte. 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Canals, 1 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

